

Machachi, 15 de Junio del 2020.

Señores:

SOCIOS DE LA COMPAÑÍA MARQUESA DE SOLANDA S.A.

Presente.-

De mis consideraciones:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución del 13 de Octubre de 1992, emitida por la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, presento ante ustedes mi informe correspondiente al ejercicio económico 2019 de la Compañía Marquesa de Solanda S.A., sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación a la situación financiera y el resultado de operaciones de la Compañía.

Responsabilidad de la administración de la compañía por los Estados Financieros la preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales Estados Financieros.

Mi responsabilidad de expresar una opinión sobre los Estados Financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones de Directorio.

En consecuencia debo expresar que los Estados Financieros con fecha de corte 31 de Diciembre del 2019 se presentan de forma razonable, en todos los aspectos materiales con forme a las Normas Internacionales de Información Financiera así los disponen, así también los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y que la compañía se halla bajo un adecuado control interno.

Es todo cuanto puedo mencionar en mi calidad de comisario asignado.

Atentamente,



Sr. Jorge Calispa.

COMISARIO

C.C. 170398497-9